



**PRESENTACION**  
**SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS**  
**ORGANIZADO POR EL**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS**

**PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:**  
**VISION DE LA SUPERINTENDENCIA**

**ENRIQUE MARSHALL**  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS E**  
**INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Octubre, 2003

## INTERES Y PRIORIDAD ASIGNADA POR LA SBIF

- Para la SBIF el tema de la prevención del lavado de activos tiene una muy alta prioridad.
- Es un tema que se vincula directamente con nuestra misión de preservar la estabilidad del sistema financiero y resguardar la confianza de los depositantes, los acreedores y el público en general.
- Es una preocupación compartida por todos los supervisores bancarios del mundo. En ese sentido, es un tema global.

# EFECTOS DEL LAVADO DE DINERO

- El lavado tiene múltiples efectos negativos en distintas dimensiones o ámbitos de la vida de nuestros países.
- Estos efectos pueden tocar directa o indirectamente al tejido social, a las instituciones jurídicas, al sistema político, a la banca y a la economía en general.

## EN EL AMBITO ECONOMICO Y FINANCIERO, EL LAVADO PUEDE PROVOCAR MULTIPLES EFECTOS ADVERSOS

- Deteriorar la confianza de los inversionistas y el clima de negocios.
- Generar desconfianza e inestabilidad en el sistema financiero.
- Hacer más difícil e incluso llegar a impedir una buena inserción en la economía mundial.
- Exponer al país a eventuales sanciones internacionales.
- Aumentar el riesgo-país.
- Todo ello puede tener finalmente un impacto negativo sobre los flujos de inversión y el crecimiento económico.

## LA MODERNIZACION Y LIBERALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO IMPONE NUEVOS DESAFIOS (CONT.)

- El sistema financiero chileno se ha desarrollado en el curso de los últimos años en un rumbo que impone el imperativo de prestar una creciente atención a estos temas.
- Este es un desarrollo marcado por varias tendencias:
  - La masificación del acceso a los servicios financieros.
  - La incorporación de nuevas tecnologías en el diseño y distribución de los productos.
  - La creciente presencia en nuestro mercado de bancos extranjeros.
  - La creciente inserción de los bancos chilenos en el plano internacional.
  - La liberalización de los movimientos de capital.

(CONT.)

- Como resultado de todo ello, el sistema financiero tienen hoy más clientes, realiza más transacciones, ofrece una gama más amplia de productos y servicios, y dispone de tecnologías más sofisticadas para mover con rapidez dinero de un lugar a otro del planeta.
- Todo ello es bienvenido, como expresión del progreso, pero le impone a la industria bancaria la obligación de estar más atenta y vigilante frente a la eventual utilización de estas facilidades para el lavado de activos.

# AVANCES EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO EN EL SISTEMA FINANCIERO CHILENO

- La preocupación por la prevención del lavado se introduce formalmente en los años 90s.
- El primer paso fue la formulación de recomendaciones específicas por parte de la ABIF.
- Estas buscaban poner en aplicación las prácticas de los bancos internacionales.
- Posteriormente, el año 2001, la SBIF da un nuevo paso, al impartir instrucciones sobre lavado de activos, las que quedaron incorporadas formalmente a la normativa bancaria.

## LA NORMATIVA DE LA SBIF RECONOCE EL MARCO QUE SE HA IDO CONSTRUYENDO A NIVEL INTERNACIONAL SOBRE LA MATERIA

- La Convención de Viena.
- Las recomendaciones del GAFI (Grupo de Trabajo sobre Acción Financiera contra el Lavado de Dinero).
- Las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

## LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE DE BASILEA

- Declaración de Principios del Comité de Basilea. (1988)
- Documento “Prevención del uso criminal del sistema bancario con el propósito de lavado de dinero”. (1988)
- Documento “Principios Básicos de Supervisión Bancaria Efectiva” .(1999)
- Documento “Conocimiento del Cliente en la Banca”. (2001)
- Documento “Gestión Global o Consolidada del Riesgo de Conocimiento del Cliente”. (2003)

# LOS PRINCIPIOS BASICOS DE SUPERVISION BANCARIA EFECTIVA DEL COMITE DE BASILEA

Principio 15: “Los supervisores bancarios deben exigir a los bancos que posean políticas, prácticas, y procedimientos adecuados, incluyendo reglas estrictas de “conocimiento del cliente”, que promuevan altos estándares éticos y profesionales en el sistema financiero y eviten que los bancos, con o sin intención, sean utilizados por parte de organizaciones criminales”

## CONTENIDOS ESPECIFICOS DE LA NORMATIVA DE LA SBIF

- Aprobación de políticas y normas por parte del directorio.
- Elaboración de un manual interno y un código de conducta del personal.
- Aplicación de políticas de conocimiento del cliente.
- Elaboración de normas para la detección, procesamiento y registro de las operaciones sospechosas.
- Designación de un oficial de cumplimiento.
- Vigilancia y evaluación permanente por parte del directorio de las políticas y normas internas. (por lo menos una vez al año)

# UN FACTOR CLAVE ES LA APLICACION DE POLITICAS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

- Compromiso del directorio y alta administración.
- Aplicación de sistemas de identificación y aceptación de clientes.
- Seguimiento y monitoreo de las cuentas de mayor riesgo y de los casos especiales.
- Preparación y capacitación de los recursos humanos.
- Ambiente de control interno.

## ROL DEL SUPERVISOR BANCARIO

- Regular : Impartir las instrucciones a las instituciones financieras sobre las acciones que deben adoptar para prevenir el lavado de dinero.
- Fiscalizar: Verificar el cumplimiento de las instrucciones emitidas y sancionar cuando se observe que ello no ocurre.

# PRIMER DIAGNOSTICO COMPRENSIVO DE DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS INSTRUCCIONES

- A fines del 2002, la SBIF realizó la primera evaluación del cumplimiento de las instrucciones impartidas a los bancos el año 2001.
- Los resultados fueron muy satisfactorios.
- Los bancos habían implementado en buena medida las recomendaciones, especialmente en lo referido a:
  - Políticas de conocimiento del cliente
  - Designación de un oficial de cumplimiento
  - Control de las operaciones sospechosas

## COOPERACION CON LAS AUTORIDADES BANCARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

- Quisiera destacar también, entre las actividades realizadas en el último tiempo, la colaboración prestada a las autoridades de los Estados Unidos para informar sobre las personas que aparecen vinculadas al financiamiento del terrorismo internacional.
- Esto se ha hecho en el marco del convenio de cooperación suscrito con las autoridades bancarias de los Estados Unidos.

## EVALUACION DE EXPERTOS INTERNACIONALES

- Nuestro país fue sometido recientemente a una completa evaluación sobre los sistemas de prevención del lavado de dinero.
- Este ejercicio fue realizado por un grupo de expertos internacionales en el marco del GAFISUD.
- El informe que da cuenta de esta evaluación reconoce los avances observados en el ámbito del sistema bancario.

## LA CREACION DE LA UAF

- El Parlamento despachó y está próxima a promulgarse una ley que crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF), que hará la investigación preliminar de las operaciones sospechosas.
- La UAF permitirá cerrar la cadena que va desde identificación de las operaciones sospechosas por parte de las instituciones financieras hasta el accionar del Ministerio Público.
- Con esto se da un nuevo paso en la dirección de perfeccionar y consolidar el sistema de prevención del lavado de dinero en nuestro país.

## CONCLUSIONES

- El tema de la prevención del lavado de activos está bien asumido por el sistema bancario.
- Existen instrucciones de la autoridad, las que en buena medida han sido implementadas por las instituciones.
- En este sentido, la banca ha avanzado mucho más que otros sectores.
- La principal tarea pendiente, que es la creación de una unidad de análisis financiero, quedará cumplida con la próxima promulgación de la ley que la crea.
- Será tarea de los bancos y la SBIF colaborar con la puesta en marcha y consolidación de esta nueva institucionalidad.

FIN